

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 46/2015

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.579, año 2015, caratulado: “MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – R/ Antecedentes Sumario Administrativo 33-DS-14 – Incidente ocurrido con vehículo oficial SDS-MFyPS (Expte. N° 1160-MFYPS-14)”;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia del siniestro producido por el agente José Humberto Escobar, en circunstancias en las que se encontraba conduciendo el vehículo oficial Pick Up, Chevrolet S 10, Dominio LKB 742 propiedad del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Que según surge del Acta de Choque N° 165/14 el Sr. Escobar colisionó con otro vehículo en calle Benito Fernández y Vauhguan de la ciudad de Rawson, dándose a la fuga y vuelto a chocar con otros rodados en calle Brown entre J.J. Valle y Vauhguan, constatándose que el agente mencionado se encontraba en estado de ebriedad.-

Que a fs. 19/20 corre agregada la Resolución N° IV 62 mediante la cual se instruye el correspondiente sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades.-

Que surge de autos que el agente Escobar no contaba con autorización para usar la camioneta fuera del horario laboral y además efectuado que fue el test de alcoholemia el mismo arrojó una graduación excesivamente superior a la permitida.-

Que a fs. 70//72 luce Dictamen Final N° 06-DS-2015 correspondiente a la Dirección de Sumarios.-

Que mediante Resolución N° IV 16 se aplica al agente José Humberto Escobar la sanción de treinta (30) días de suspensión sin goce de haberes.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide a fs. 88) la Asesoría Legal mediante Dictamen N° 03/15 solicitando se cite al presunto responsable a los efectos de que vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a derecho (art. 48° inc. c) Ley V N° 71, compartiendo dicho criterio el Contador Fiscal a fs. 88 vuelta.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 48° inciso c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor José Humberto ESCOBAR (DNI N° 10.147.282), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al responsable con copia del presente Acuerdo.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

